AÑO 1945 JUEVES 4 DE ENERO NUM. 4

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937

Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción	2,00
Idem particulares y avisos financieros	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado 1 peseta

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

CONCLUSION DE LA RESOLUCION DEL CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DE 3 DE FEBRERO DE 1944 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DEL 5) PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE LAS PLAZAS VACANTES DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE TERCERA CATEGORIA, Y DESIGNACION DE LOS SEÑORES QUE SE RELACIONAN PARA LAS PLAZAS QUE SE CITAN. (PUBLICADA LA RELACION A) EN EL «BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE 29 DE DICIEMBRE DE 1944.)

B) Relación comprensiva de las plazas vacantes que fueron anunciadas previamente, con expresión de las adjudicadas (nombre en éstas de señores designados), las que han quedado desiertas y las anuladas por diversas causas.

PROVINCIA DE MADRID

Alcobendas, don Benito Estefanía Fernández.—Alcorcón, don Francisco Mendoza Mariscal.—Algete y Cobeña, don Mariano Zamarro de Antonio.—Ambite, don Félix de Jodra de Francisco.—Atazar (El), Robledillo de la Jara y Puebla de la Sierra (desierta).—Belmonte de Tajo, don Jesús Lirola García Alarcón.—Becerril de la Sierra y Navacerrada, don Antonio Gutiérrez García.—Berrueco y Cervera de la Sierra, don Antonio Fuentes García.—Boalo, don Ariano Garzón Hernández.—Braojos, Piñuécar y Madarcos, don Angel Vélez Montoya.—Bustarviejo, don Antonio Galán Pastor.—Cabanillas de la Sierra y Venturada (desierta).—Cabrera (La) y Redueña (desierta).—Canencia, don León Alvarez Pascual.—Collado Mediano y Los Molinos, don José Moya Layna.—Cubas, Casarrubuelos y Torrejón de la Calzada, don Luis Vincent Ocampo.—Chapinería y Navas del Rey, don Valentín Sánchez de Rojas Balboa.—Fresnedillas, don José Benito Vázquez Alonso.—Fuente el Saz del Jarama y Valdetorres, don Evaristo Sanz Aguado.—Fuentidueña del Tajo, don José Orozco Martín.—Galapagar, don Aquilino Ranz de Miguel.—Guadalix de la Sierra, don Heliodoro de Juan Sáenz.—Guadarrama, don José Lozano Calvo.—Hortaleza, don Dionisio Gil García.—Humanes y Moraleja de Enmedio, don Casildo Rincón Quintana.—Loeches, don Bernardo Suárez Berry.—Lozoya, don José Conejo Calatrava.—Lozoyuela, Las Navas de Buitrago y Sieteiglesias, don Andrés S. Sánchez Caballero Fernández.—Majadahonda, don Pedro Calvo Galán. — Manzanares el Real, don Perpetuo Plácer Sánchez.—Mejorada del Campo (anulada).—Molar (El), don Antonio Iglesias Alvarez.—Montejo de la Sierra, Horcajuelo y Prádena del Rincón (anulada).—Miraflores de la Sierra, don Rafael Calvo de Garcillán.—Navalagmella, don Juan Fresno Escudero.—Paracuellos del Jarama, don Pedro Sastre Herranz.—Parla, don Tadeo Ramírez de la Morena.—Pezuela de las Torres, don Sabino Fraile Rojo.—Rascafría, don Paulino Torres Rojo.—Ribas de Vaciamadrid, don Bernabé Angel Rodríguez Fuentes. — Robledo de Chavela, don Ildefonso Barrera Villegas.—Robregordo y Somosierra (desierta).—Rozas de Puerto Real, don Andrés de la Cruz Núñez.—Santa María de la Alameda, don Valentín Sanz Bravo.—Santos de la Humosa (Los), don Germán Melguizo Latorre.—Santorcaz y Anchuelo, don Luis Alvarez Oliver.—Serranillos del Valle y Batres, don Victorino López Manrique.—Titulcia, don Jacobo Atienza Carrión.—Torrelodones, don Alfonso Antón Roldán.—Torrejón de Velasco, don Felipe Plácido Carrillo Díaz.—Torres de la Alameda, don Germán García Pérez.—Valdaracete, don Alberto San Lorenzo Ayuso.—Valdelaguna, don Agustín Rodríguez Arroyo.—Valdemanco y Navalafuente, don Domingo Ramos Blasco.—Valdilecha, don Juan Lorenzo de la Torre Brea.—Velilla de San Antonio, don Luis Jara Ortega.—Vellón (El) y Pedrezuela (desierta).—Villamanrique del Tajo, don Felipe González Vaquero. — Villamanta, don Gregorio de la Fuente Zafra.—Villamantilla y Villanueva de Perales, don Ramón de la Morena Collado.—Villanueva del Pardillo, Villanueva de la Cañada y Colmenarejo (anulada).—Villar del Olmo, don Honorio Emiliano Roldán Martínez.—Villavieja de Lozoya, Gascones y La Serna (anulada).

(Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del 30 de diciembre.)

(G. C.—5.092)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal relacionado con la incrementación en 19.095,93 pesetas del concepto 28 del Presupuesto extraordinario de 1941, con destino a la ejecución de obras e instalación de servicios sanitarios en la galería de la Casa de Cisneros, mediante transferencia de dicha suma del concepto 12 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de enero de 1945.—El Secretario, M. Berdejo (rubricado).

(O.—7.274)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal relacionado con la incrementación en 24.049,60 pesetas del concepto 32 del Presupuesto extraordinario de 1941, con destino a expropiar una parcela de terreno de la finca número 6 de la calle de Arlabán, detrayendo dicha suma del concepto 12 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de enero de 1945.—El Secretario, M. Berdejo (rubricado).

(O.—7.275)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal relacionado con la incrementación en 50.000 pesetas del concepto 478 del Presupuesto de Gastos del Interior del vigente ejercicio, con destino a ampliar el servicio de cantinas escolares de los Grupos municipales, detrayéndose dicha suma del concepto 91 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de enero de 1945.—El Secretario, M. Berdejo (rubricado).

(O.—7.276)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal relacionado con la incrementación en 45.644,60 pesetas del concepto 33 del Presupuesto extraordinario de 1941, con destino a la construcción de accesos a la báscula de la Inspección de Arbitrios de la carretera de Extremadura, detrayéndose la expresada suma del concepto 2 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de enero de 1945.—El Secretario, M. Berdejo (rubricado).

(O.—7.277)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal relacionado con la incrementación en 36.625,95 pesetas del concepto 7 del Presupuesto extraordinario de 1941, con destino a la instalación de tuberías y bocas de riego en la plaza de Benavente, detrayéndose dicha suma del concepto 2 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de enero de 1945.—El Secretario, M. Berdejo (rubricado).

(O.—7.278)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal relacionado con la incrementación en la suma de pesetas 222.780,17 del concepto 6 del Presupuesto extraordinario de 1941, con destino a la instalación de alumbrado público en el jardín de la plaza de Santa Ana, detrayéndose dicha suma del concepto 12 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de enero de 1945.—El Secretario, M. Berdejo (rubricado).

(O.—7.279)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal relacionado con la incrementación en la suma de pesetas 1.303.774,64 del concepto 6 del Presupuesto extraordinario de 1941, con destino a la instalación de alumbrado público en el Sector número 10, mediante la detracción de la suma indicada del concepto 12 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de enero de 1945.—El Secretario, M. Berdejo (rubricado).

(O.—7.280)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 21 de diciembre último, que se refiere a la habilitación de un crédito de 72.402,36 pesetas, para incrementar el concepto 27 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 12 del mismo Presupuesto, para ampliar las obras que se están llevando a cabo en los jardines del Arquitecto Ribera.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de enero de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—7.281)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 21 de diciembre último, que se refiere a la habilitación de un crédito de 19.997,60 pesetas, para incrementar el concepto 28 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 2 del mismo Presupuesto, con destino a las obras de ampliación de la casilla de arbitrios de la carretera de Castilla.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de enero de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—7.282)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 21 de diciembre último, que se refiere a la habilitación de un crédito de 19.122,48 pesetas, para incrementar el concepto 28 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 2 del mismo Presupuesto, con destino a obras de modificación en el Colegio de San Ildefonso.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de enero de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—7.283)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 21 de diciembre último, que se refiere a la habilitación de un crédito de 8.736,24 pesetas, para incrementar el concepto 6 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 2 del mismo Presupuesto, con destino a la reinstalación de alumbrado público eléctrico en el Camino Alto de Vicálvaro.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de enero de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—7.284)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 21 de diciembre último, que se refiere a la habilitación de un crédito de 90.463,42 pesetas, para incrementar el concepto 28 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 12 del mismo Presupuesto, con destino a la terminación de las obras de construcción de la Inspección de Arbitrios de la carretera de Aragón.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de enero de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—7.285)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 21 de diciembre último, que se refiere a la habilitación de un crédito de 23.155,42 pesetas, para incrementar el concepto 6 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 2 del mismo Presupuesto, con destino a la instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de la Beneficencia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de enero de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—7.286)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 14 de diciembre último, que se refiere a la habilitación de un crédito de 5.500 pesetas, para incrementar el concepto 32 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 12 del mismo Presupuesto, con destino a la expropiación de una parcela de terreno en la calle de Torija, número 6.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de enero de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—7.287)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 21 de diciembre último, que se refiere a la habilitación de un crédito de 160.781,57 pesetas, para incrementar el concepto 6 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 2 del mismo Presupuesto, con destino a la instalación de alumbrado público eléctrico en la plaza de España y calle de José Cañizares.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de enero de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—7.288)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas. Emisiones y vencimientos que se mencionan (136). *Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de* 1944.

Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión de 1.° de abril de 1928, vencimiento de 1.° de julio de 1937:

Serie A, números 46.219 y 20, 47.715.
Serie B, números 14.081, 29.483.
Serie C, número 521.

* * *

Factura de la Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión de 1.° de abril de 1928, vencimiento de 1.° de julio de 1938:

Serie A, números 16.417 al 21.
Serie B, números 6.912, 29.335, 29.337, 31.291.

* * *

Factura de la Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión de 1.° de abril de 1928, vencimiento de 1.° de julio de 1938:

Serie A, números 7.953 al 62, 7.979, 16.755 al 57, 46.339 y 40.
Serie B, números 3.400, 6.830, 7.271, 12.703, 27.640 al 43, 29.230, 29.236, 29.339, 31.231 al 35, 31.538.

* * *

Factura de la Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión de 1.° de abril de 1938, vencimiento de 1.° de julio de 1938:

Serie B, número 3.879.

* * *

Factura de la Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión de 1.° de abril de 1928, vencimiento de 1.° de julio de 1938:

Serie A, números 8.614 al 17, 8.944, 9.069 al 73, 14.016, 14.029 al 37, 14.050, 14.137, 14.179, 14.207, 14.210 al 20, 14.227, 14.236, 14.239 al 41, 14.244, 14.249, 14.252 y 53, 14.363 al 67, 14.464, 14.899 y 900, 14.932 al 38, 14.940 al 46, 16.698 al 717, 17.947, 18.068 y 69, 46.330 al 32, 46.687 al 90, 47.657 al 63, 48.517 al 606, 49.262 al 311, 49.435 y 36.

Serie B, números 252, 3.882 y 83, 4.131 y 32, 6.528, 6.542 al 45, 6.672, 6.684 al 89, 6.720, 6.729 al 31, 7.658 y 59, 27.626 al 31, 33.248 al 50, 33.692 al 811.

Serie C, números 598, 1.021 al 24, 1.026 y 27, 1.061, 1.139, 1.141 al 43, 1.176 al 79, 3.927 al 33.

* * *

Factura de la Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión de 1.° de abril de 1928, vencimiento de 1.° de octubre de 1938:

Serie A, números 48.092 al 98.

* * *

Factura de la Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión de 1.° de abril de 1928, vencimiento de 1.° de octubre de 1938:

Serie B, números 3.047 al 50.

* * *

Factura de la Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión de 1.° de abril de 1928, vencimiento de 1.° de octubre de 1938:

Serie A, números 7.953 al 62, 7.979, 16.755 al 57, 46.339 y 40.
Serie B, números 3.400, 6.830, 7.271, 12.703, 27.640 al 43, 29.230, 29.236, 29.339, 31.231 al 35, 31.538.

* * *

Factura de la Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión de 1.° de abril de 1928, vencimiento de 1.° de octubre de 1938:

Serie A, números 18.579 al 612.
Serie B, números 5.683, 33.275 y 76.

* * *

Factura de la Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión de 1.° de abril de 1928, vencimiento de 1.° de octubre de 1938:

Serie A, números 9.034, 46.642 al 47.

* * *

Factura de la Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión de 1.° de abril de 1928, vencimiento de 1.° de octubre de 1938:

Serie A, números 47.007 al 21.
Serie B, números 4.893 y 94, 6.833 y 34, 7.518, 7.533, 9.050, 9.688, 12.704, 12.910, 12.921 al 29, 31.493.
Serie C, número 2.416.

* * *

Factura de la Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión de 1.° de abril de 1928, vencimiento de 1.° de octubre de 1938:

Serie A, números 5.158 y 59, 14.277 y 78, 14.610 al 12, 17.321 al 23, 17.326, 17.380 al 83, 18.264 al 69, 28.400 al 5.
Serie B, números 4.159 al 63, 7.095, 7.381 al 86, 7.479 al 500, 7.508 al 17, 7.715 al 18, 9.522, 12.762 y 63, 31.541, 31.729, 32.116 al 20.
Serie C, números 762, 1.161, 3.842, 3.844 al 48.

(Continuará.)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JAFATURA DE AGUAS

ANUNCIO

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de fecha 13 de noviembre de 1944, ed Proyecto de saneamiento de Colmenar de Oreja (Madrid), a los efectos de la información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en

el Reglamento de 30 de agosto de 1940, he acordado publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por el plazo de quince días, que empezará a contarse a partir del siguiente del de la inserción de este anuncio, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Jefatura y en la Alcaldía de Colmenar de Oreja, las reclamaciones que consideren procedentes, quedando al efecto de manifiesto el referido proyecto durante el plazo indicado en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, en los edificios de los Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos.

Nota-extracto

El proyecto de saneamiento de Colmenar de Oreja tiene por objeto la recogida y evacuación de las aguas negras y las de lluvias procedentes de terrazas y tejados que tengan su evacuación por acometidas domiciliarias.

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Red de alcantarillado.—La red está formada por dos alcantarillas principales con el siguiente trazado: una, que nace en la calle del Malcasado, sigue por las calles de San Roque y del Pozo, atraviesa «El Zacatín», pasa luego por la plaza del Generalísimo, calle del Cristo, para llegar, una vez en las afueras del pueblo, al vertedero y seguir luego a la instalación depuradora. La otra, nace en la calle del Convento, pasa luego por la calle de Afuera Pastores, para ir bordeando la parte Oeste del pueblo y llegar a la instalación depuradora. Las alcantarillas secundarias de las demás calles van entroncándose con las dos principales descritas.

Todas las alcantarillas se construirán con tubería de cemento vibrado o centrifugado y ligeramente armado, y cuyo diámetro varía entre los veinte y los treinta centímetros.

La longitud total de la red es de 11.956,70 metros, y se lleva por el eje de las calles a profundidad suficiente para facilitar el desagüe de las fincas y estar situada en planos inferiores a las conducciones de agua potable.

Pozos de inspección.—Se dispondrá de un pozo de inspección en cada cruce, cambio de dirección o de rasante. Estos pozos serán de sección circular de noventa y dos centímetros de diámetro el modelo núm. 1, y de 1,50 metros el modelo núm. 2, reducidos a setenta centímetros en la entrada, se construirán de hormigón hidráulico e irán provistos de tapa de fundición y pates de bajada.

Cámaras de descarga automática.—Se colocarán en los orígenes de todos los colectores y ramales. Serán de planta restangular, de 2,00 metros de longitud por 1,00 metros de ancho los depósitos de cámara sencilla, y de 4,55 metros de longitud por 1,00 metros de ancho los depósitos de cámara doble, siendo igual para ambos la altura de 0,93 metros desde su solera a la clave de la bóveda de cubierta. Adosado a esta cámara se dispondrá un pozo de registro para su inspección y acceso a ella.

Instalación depuradora.—Se emplazará al Sur del pueblo, a 200 metros de las últimas casas y 150 metros del Matadero, en la margen izquierda del barranco que atraviesa el pueblo. Las aguas depuradas se verterán al citado arroyo o barranco. Todos los elementos de esta instalación ocuparán una superficie de 712,53 metros cuadrados, correspondiente a un rectángulo de 37,70 metros de longitud y 18,90 metros de ancho, limitada por una cerca de cerramientos.

Tarifas.—Las tarifas que el Ayuntamiento de Colmenar de Oreja aplicarán por el servicio de saneamiento, son las siguientes:

Durante el primer período de veinte años, 155,95 pesetas anuales por acometida.

Después de este primer período, 73,89 pesetas anuales por acometida.

Madrid, 29 de diciembre de 1944. El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

(G. C.—29) (O.—29)

Prisión Provincial de Madrid
(Carabanchel Alto)

AVISO

Por el presente se saca a pública subasta los desperdicios y sobrantes de cocina y basuras de la Prisión Provincial de Madrid (Carabanchel Alto), para el próximo año. Los señores que deseen tomar parte en la misma pueden presentar las propuestas oportunas en la Secretaría de la Junta de Disciplina del citado Establecimiento hasta el día 10 del venidero mes de enero, sujetándose al pliego de condiciones que se pondrá a disposición de quien lo solicite.

Carabanchel Alto, a 27 de diciembre de 1944.—El Administrador-Secretario (firmado).

(G. C.—42) (O—7.289)

AYUNTAMIENTOS

VALLECAS

En virtud de acuerdos firmes, y habiéndose cumplido lo dispuesto en el Reglamento de Contratación, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones indicado en el anuncio previo, se anuncia al público la subasta para la contratación del «Aprovechamiento de basuras de la vía pública y Corral de la Villa», de este término municipal, durante el ejercicio de 1945, con sujeción al presente pliego de condiciones y bajo el tipo de 6.000 pesetas.

Condiciones

Primera. El tiempo de duración de esta contrata será durante el ejercicio de 1945.

Segunda. El adjudicatario queda obligado a proporcionar por su cuenta y riesgo, dentro de este término municipal, y en lugar de fácil acceso para los vehículos de este Ayuntamiento, vertederos de suficiente capacidad y que reúnan las condiciones legales.

Tercera. Los gastos de alquiler, conservación y entretenimiento de dichos vertederos, así como los del personal encargado de su custodia, serán de cuenta del contratista.

Cuarta. El tipo de licitación será de 6.000 pesetas, no admitiéndose ofertas inferiores a dicha cantidad. El contratista vendrá obligado a satisfacer en metálico el precio del contrato, por partes iguales y por trimestres anticipados, durante la vigencia del arrendamiento.

Quinta. Esta Corporación, si lo considerase conveniente, podrá acordar la prórroga de la vigencia del presente arrendamiento durante los ejercicios de 1946 y de 1947, bajo las mismas condiciones que se detallan, notificando dicho acuerdo al contratista con la debida antelación.

Sexta. Las proposiciones, que se harán con arreglo al modelo adjunto, se entregarán en el Registro General de este Ayuntamiento, a partir del primer día hábil siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de nueve y media a doce y media de la mañana, en pliegos cerrados y lacrados, durante un plazo de veinte días, también hábiles, e irán reintegradas con pólizas del Estado de 4,50 pesetas y timbre municipal de una peseta. Los licitadores deberán presentar, además, en pliego separado y abierto, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal.

Séptima. La fianza provisional que habrá de constituirse en estas Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos a disposición de esta Alcaldía, será el 5 por 100 del tipo de licitación, que asciende a la suma de 300 pesetas, y una vez hecha la adjudicación, el adjudicatario la elevará hasta el 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique, en concepto de definitiva.

Octava. La apertura de pliegos y adjudicación provisional la hará la Mesa, que estará constituída por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue y por otro miembro de la Comisión Permanente designado por la misma, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce de la mañana del siguiente día hábil en que expire el plazo para la admisión de proposiciones, y de cuyo acto dará fe el Secretario de esta Corporación municipal.

Novena. Si hecha la adjudicación definitiva, el rematante, por cualquier causa, solicitase la rescisión del contrato, perderá el importe de la fianza constituída.

Décima. Para el bastanteo de poderes, si no concurrieren los interesados, han sido designados el Letrado Asesor de este Ayuntamiento, don Julio García Herrero, y el también Letrado y Secretario de la Corporación, don Antonio Gutiérrez Ballesteros.

Undécima. Todos los gastos que se originen con motivo de la presente subasta, serán de cuenta del rematante.

Vallecas, a 27 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Alfonso Vázquez.

(G. C.—26) (O.—7.292)

Modelo de proposición

Don ... (nombre y dos apellidos), vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., núm. ..., en nombre propio (o en el de don ..., como apoderado del mismo), expone: que hallando conforme en un todo el pliego de condiciones para la subasta del «Aprovechamiento de basuras de la vía pública y Corral de la Villa», de este término municipal de Vallecas, durante el año 1945, solicita le sea adjudicado en la cantidad de ... (en letra) pesetas y ... céntimos, que abonará en la forma prevenida en la cláusula cuarta del mismo.

(Fecha y firma)

CHAMARTÍN DE LA ROSA

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Servicios Económico-administrativos de este Ayuntamiento, se requiere a todas aquellas personas o entidades que hayan prestado servicios o suministros a este Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa en el año en curso, o en los anteriores, con derecho a ello, para que presenten en el Negociado de Facturas de la Secretaría municipal, originales o copias de las facturas de sus créditos pendientes de cobro, antes del día 10 del próximo mes de enero del año 1945; bien entendido que todos aquellos que no lo hicieren a su debido tiempo, serán responsables de los perjuicios que ello pudiera ocasionarles.

Chamartín de la Rosa, a 23 de diciembre de 1944.—El Alcalde-Presidente, Manuel Torres.

(G. C.—27) (O.—7.291)

AGENCIA EJECUTIVA

Don Blas Tortajada Villalba, Agente Ejecutivo interino del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa (Madrid),

Hago saber: Que por esta Agencia Ejecutiva se sigue expediente individual de apremio contra el deudor Herederos de don Alfonso González, por descubiertos con este Ayuntamiento en el arbitrio municipal sobre solares sin edificar, pertenecientes a los ejercicios de 1935 al primer semestre del 1944, ambos inclusive, deducidos los años de la guerra; y siendo de paradero desconocido y domicilio ignorado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, por el presente se le cita y emplaza para que en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio, comparezca por sí o por representante legal en el expediente citado y abone los descubiertos de principal, recargos y costas que en el mismo le resulten, o señale domicilio o representante en donde puedan cumplimentarse las notificaciones y requerimientos sucesivos, o formule las alegaciones pertinentes a su derecho; bien entendido que transcurrido dicho plazo sin comparecer en forma, se decretará la prosecución en rebeldía del expresado procedimiento hasta llegar al embargo y venta de bienes de su propiedad que garanticen los débitos perseguidos.

Así lo acuerdo y firmo en Chamartín de la Rosa, a 23 de diciembre de 1944.—Blas Tortajada.

(G. C.—28) (O.—7.290)

PERALES DE TAJUÑA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Perales de Tajuña,

Hace saber: Que, habiendo aprobado la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificación al Presupuesto del corriente año para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1945, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se pueda formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Perales de Tajuña, a 29 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Carlos García.

(G. C.—16) (X.—3.892)

ALPEDRETE

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Alpedrete (Madrid),

Hace saber: Que, en sesión de ayer, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año de 1945, y se expone al público

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

A este Juzgado de primera instancia número once, de Madrid, correspondió por repartimiento un escrito del Banco Hipotecario de España, iniciando diligencias de requerimiento al pago, de semestres adeudados por don Miguel Felipe Rodríguez, a cuyo escrito recayó la siguiente

Providencia

Juez inerino, señor Sánchez Camargo.—Juzgado de primera instancia número once.—Madrid, seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Por repartido a este Juzgado el precedente escrito y vista la copia de escritura de poder otorgada por el Banco Hipotecario de España, a favor del Procurador don Juan Avila, requiérase a don Miguel Felipe Rodríguez, a fin de que en el término de dos días satisfaga a dicho Banco los semestres que adeuda, procedentes del préstamo hipotecario que le hizo, vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, de pesetas 400,41, y treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, y treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, de pesetas 811,76, bajo apercibimiento de que si no lo verifica con los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, acordándose el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta con arreglo a lo dispuesto en dichos artículos. Y al otrosí, como se pide.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—M. Díaz Merry. Ante mí, Luis Moliner.

No habiéndose podido realizar el requerimiento acordado al don Miguel Felipe Rodríguez en la finca hipotecada, por haber sido destruída ésta a consecuencia de la pasada guerra, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez interino, señor Sánchez Camargo. — Madrid, veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—A las diligencias de su razón y el requerimiento acordado a don Miguel Felipe Rodríguez en la providencia de seis de noviembre próximo pasado, llévese a efecto por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre del Juzgado Municipal de Las Rozas y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, librándose el oportuno exhorto al señor Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—M. S. Camargo.—Ante mí, Luis Moliner.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a don Miguel Felipe Rodríguez, expido la presente en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Luis Moliner
(A.—3.961)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos promovidos por el Procurador don Manuel Martín-Veña, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra los herederos o causahabientes de don Juan Cruz y Cruz, sobre secuestro de finca hipotecada, cuya finca es una casa sita en el término municipal de Carabanchel Alto, partido judicial y demarcación hipotecaria de Getafe, distrito de Cuatro Vientos, barrio de la Estación, calle de San Ildefonso, sin número, entrando, a la derecha, por donde tiene acceso y servidumbre, encontrándose al Norte magnético de la alineación de su fachada, formando un ángulo de cincuenta y nueve grados. Se compone de una planta y patio, habiéndose construído recientemente en éste tres almacenes de una planta, que ocupan unos novecientos metros cuadrados, e instalado un molino de fuente, metálico, elevador de agua; en los indicados autos se dictó la providencia que, copiada en su parte necesaria, es como sigue:

Providencia

Juez, señor Ibáñez Cantero.—Madrid, cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El anterior escrito y exhorto que le acompaña, únase a los autos de su razón ...; y al otrosí, como se pide, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa de la ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber el estado de estos autos al segundo acreedor hipotecario, don José María Villarroel y Valledor, si bien al solo efecto de que pueda intervenir en la subasta de la finca, toda vez que no ha de practicarse avalúo de ella, porque el Banco, ejercitando el derecho que le recon artículo treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, artículo once del Real decreto-ley de cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho y lo pactado en la estipulación undécima de la escritura de préstamo base del procedimiento, ha de optar por que se saque la finca a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ibáñez.—Ante mí: Isidro Domínguez.—(Rubricados.)

Y habiéndose manifestado haber fallecido dicho señor Villarroel, se les hace la notificación acordada en la providencia anteriormente inserta, por medio del presente, a sus herederos o causahabientes, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y extiendo el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Isidro Domínguez
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
E. Ibáñez Cantero
(A.—3.962)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, se hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Tomasa Ramos Arranz, sobre declaración de fallecimiento de don Romualdo Martínez Romo, casado, natural de Illana, hijo de Ignacio y de Ruperta, y de los hijos de éste, llamados Luis y Encarnación - Antonia Martínez y Ramos, naturales de Madrid, que, juntamente con la madre de éstos y esposa de aquél, doña Eugenia Ramos Arranz, emigraron a América del Sur sobre el año mil novecientos cuatro o mil novecientos cinco, fijando su residencia en Santiago de Chile, sin que desde el veinticuatro de marzo de mil novecientos trece se haya vuelto a tener noticias de los mismos.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Hilario Dago
V.º B.º
El Juez
(Firmado.)
(A.—3.958)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece penden diligencias promovidas por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Olimpio Rato, sobre requerimiento de pago de doña Herminia Blasco Lago y don Juan Sarriá Blasco, en cuyas diligencias se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Arias.—Juzgado de primera instancia número trece.—Madrid, dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría del que refrenda el anterior escrito, con el poder que se acompaña. Se tiene por parte en las diligencias que se incoan en nombre y representación del Banco Hipoecario de España, al Procurador don Olimpio Rato, con quien en tal concepto se entiendan las notificaciones sucesivas que se practiquen; y devuélvasele el poder acreditativo de su personalidad, quedando en el lugar que ocupa la oportuna nota.—A lo principal del repetido anterior escrito, conforme se interesa, requiérase a doña Herminia Blasco Lago y don Juan Sarriá Blasco, en la calle de Doña Blanca, número seis, de esta capital, para que en el plazo de dos días satisfaga al aludido establecimiento de crédito los semestres que le adeuda por razón del préstamo que dicha entidad le hizo, vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta, treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil nocecientos cuarenta y uno a mil novecientos cuarenta y tres, y treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, importante cada uno de esos semestres la cantidad de mil trescientas treinta y cinco pesetas con ochenta y ocho céntimos, más mil seiscientas ochenta pesetas veintiún céntimos por las anualidades vencidas en diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, mil novecientos cuarenta y dos y mil novecientos cuarenta y tres, según liquidación con arreglo a Ley de cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta, con los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, y en el Real decreto de cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho, artículos diez y once, pidiendo el Banco al Juzgado el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta conforme a lo prevenido en dichos artículos.—Y al otrosí, expídase a esta parte en momento oportuno el testimonio que interesa.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—E/.—Francisco Arias.—Ante mí, Guillermo P. Herrero. (Rubricados.)

Y para que sirva de requerimiento en forma a doña Herminia Blasco Lago y don Juan Sarriá Blasco, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, por haber sido derruída la finca hipotecáda en la pasada contienda, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,
Arturo Roldán
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Francisco Arias
(Á.—3.963)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador señor Pérez Martín, en nombre de don Jesús Latorre Domingo, natural de Madrid, hijo de Justo y Manuela, mayor de edad, soltero, Agente comercial y vecino de Badajoz, sobre rectificación del nombre de «Luis» que, por error sustancial, se ha consignado en la certificación de su nacimiento, en vez del de «Jesús»; en cuyos autos, por providencia de hoy, se ha admitido la demanda formulada, mandándola sustanciar por los trámites del juicio de mayor cuantía, y conferir traslado de ella al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia y a las personas desconocidas e inciertas a quienes pueda interesar la subsanación de dicho error, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndose a aquellas personas, que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y para que les sirva de emplazamiento en forma legal, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Isidro Domínguez
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
E. Ibáñez
(A.—3.964)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la fiadora doña Petra Fernández de la Rosa, para lo cual se se-